



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad para las Alianzas Público-Privadas
de Puerto Rico

CERTIFICACIÓN

Yo, **MARGARITA CINTRÓN SOLLA**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, **CERTIFICO** que la **Resolución 2018-55** fue adoptada por la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, en reunión convocada y celebrada el 1 de agosto de 2018.

CERTIFICO, ADEMÁS, que dicha Resolución no ha sido derogada, revocada o anulada y se encuentra en toda su fuerza y vigor.

RESOLUCIÓN 2018 - 55

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ALIANZA PARA ATENDER LAS TRANSACCIONES DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA TRANSFORMAR EL SISTEMA ELÉCTRICO DE PUERTO RICO

POR CUANTO, la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico ("Autoridad") fue creada de conformidad con la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, según enmendada ("Ley 29"), y es la entidad gubernamental autorizada y responsable de implantar la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre las alianzas público-privadas (la "Alianza" o las "Alianzas");

POR CUANTO, el 20 de junio de 2018, se aprobó la Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico, Ley Núm. 120-2018 ("Ley 120"), la cual crea el marco legal y el mecanismo a través del cual se llevará a cabo la venta o el traspaso de los activos de la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE") relacionados a la generación de energía, y la transferencia o concesión de cualquier función, servicio o instalación de la AEE (definido en la Ley 120 como "Transacciones de la AEE");

POR CUANTO, toda transacción mediante la cual la AEE o el Gobierno de Puerto Rico establezca una o más Alianzas con respecto a cualquier función, servicio o instalación de la AEE, o para disponer de los activos de la AEE relacionados con la generación de energía, se llevará a cabo bajo el marco legal y el andamiaje existente para el establecimiento de una Alianza, conforme los procedimientos establecidos en la Ley 29, la cual provee la transparencia y flexibilidad necesaria para una negociación financieramente viable que redunde en el bienestar del consumidor;

POR CUANTO, la Ley 120 designa a la Autoridad como la única entidad gubernamental autorizada y responsable de: (1) implantar la política pública sobre Transacciones de la AEE establecidas mediante esta Ley; (2) determinar las funciones, servicios o instalaciones para las cuales se establecerán tales Alianzas; y (3) determinar cuáles activos de la AEE relacionados a la generación de energía serán vendidos o transferidos a través de un contrato de venta;

POR CUANTO, la Sección 5 de la Ley 120 establece que la Autoridad designará un Comité de Alianzas, conforme a las disposiciones de la Ley 29, para evaluar y seleccionar las personas cualificadas y los proponentes de las Transacciones de la AEE, y establecer y negociar los términos y condiciones que considere apropiados para los contratos de Alianza o contratos de venta correspondientes, conforme a las disposiciones de la Ley 29;

POR TANTO, RESUÉLVASE, por la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, aprobar la designación del Comité de Alianza para las Transacciones de la AEE con los siguientes miembros:

- El Director Ejecutivo de Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, o su delegado.
- El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, o su delegado, como funcionario de la entidad gubernamental participante con inherencia directa en el Proyecto.
- El Ing. Ralph A. Kreil Rivera, como integrante de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico con conocimiento especializado en los tipos de proyectos que se implementarán bajo la Ley 120.
- El Sr. Edison Avilés, Presidente de la Comisión de Energía de Puerto Rico, como funcionario escogido por la Junta de Directores de la Autoridad por sus conocimientos y experiencias para estos tipos de proyectos.
- El Sr. Jorge Morales, Director de Manejo de Propiedades de la Compañía de Desarrollo Industrial de Puerto Rico, como funcionario escogido por la Junta de Directores de la Autoridad por sus conocimientos y experiencias para estos tipos de proyectos.

Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, suscribo y estampo el sello corporativo de la Autoridad para las Alianzas

Público-Privadas de Puerto Rico. En San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de agosto de 2018.


MARGARITA CINTRÓN SOLLA
SECRETARIA AUXILIAR

(SELLO)

